

RESOLUCIÓN DE GERENCIA NO. 149
(01 de octubre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO RENTAN DE ANTIOQUIA

EL GERENTE DE RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en la reunión de Junta Directiva Nro. 9 del día 26 de noviembre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el día 26 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la sesión No. 09 de la Junta Directiva de la Empresa Industrial y Comercial del Estado RENTING de Antioquia EICE RENTAN, sesión que, entre otros temas, tenía como objeto la aprobación del presupuesto de ingreso y gastos para la vigencia 2025.

Que producto de la sesión anterior, se expidió la Resolución de Junta Directiva No 10 del 26 de noviembre de 2024, Acto Administrativo que tenía como objeto "Por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2025 y se dictan otras disposiciones".

Que el artículo sexto (6º) de la Resolución antes mencionada, se realizaron unas autorizaciones al Gerente, fueron ellas:

"a) Que, mediante resoluciones de su despacho, realice modificaciones al presupuesto de gastos e ingresos como traslados presupuestales, adiciones y/o reducciones, cuando sea necesario modificar las partidas autorizadas inicialmente, los movimientos presupuestales que permitan atender el normal funcionamiento de la Entidad, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.

b) Que, mediante resoluciones de su despacho, incorpore la Disponibilidad Inicial, producto del cierre presupuestal, de la vigencia 2024 al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

c) Que, mediante resoluciones de su despacho, incorpore al presupuesto de ingresos y gastos los recursos provenientes de cofinanciamientos, recursos del crédito y demás recursos provenientes de la actividad económica de la Entidad, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.

d) Que, mediante resoluciones de su despacho, incorpore rubros del presupuesto de ingresos y gastos en adopción del catálogo de clasificación presupuestal y con el detalle requerido, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.

e) Que, mediante resoluciones de su despacho, podrá realizar las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2025; igualmente se incluirán y formularán los nuevos artículos presupuestales.

f) Facúltese al Gerente para celebrar contratos y convenios con personas naturales y jurídicas de derecho privado o público con el cabal cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad y por las cuantías fijadas en el mismo. El presupuesto de gastos tendrá como base el presupuesto de ingresos, los cuales se mantendrán en equilibrio."

Que conforme con el literal a) Facúltese al gerente para realizar modificaciones al presupuesto de gastos e ingresos como traslados presupuestales, adiciones y/o reducciones, cuando sea necesario modificar las partidas autorizadas inicialmente, los movimientos presupuestales que permitan atender el normal funcionamiento de la Entidad, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.

"Contrato interadministrativo de mandato bajo la modalidad de administración delegada de los recursos destinados a llevar a cabo actividades de obra en la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen del Municipio de el Bagre."

"Contrato interadministrativo de administración delegada suscrito entre el Municipio de Abejorral Antioquia y EICE Renting de Antioquia, para la adquisición de maquinaria Amarilla"

Adición al "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la administración delegada de los recursos destinados a llevar a cabo actividades de conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del Departamento de Antioquia en cumplimiento del plan de desarrollo departamental por Antioquia Firme."

"Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la administración delegada de recursos destinados a llevar a cabo actividades de conservación, adecuación y mantenimiento de las vías en afirmado que conectan a los Municipios de San Pedro de los Milagros – Río Chico (Don Matías) y Entreríos – San José de la Montaña, en cumplimiento de la ordenanza N°41 del 17 de diciembre de 2012.

Que con la finalidad de atender los requerimientos de la empresa es necesario y pertinente adicionar el presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de gastos, el cual como se evidenciará conservará el equilibrio presupuestal.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ADICIONAR el presupuesto de Ingresos de la Empresa RENTING DE ANTIOQUIA RENTAN – en la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS. M.L. (\$56.828.673.224).

Rubro	Nombre de Rubro	Valor
11020600818990124	Obras, adecuaciones y mantenimientos de instituciones de Salud	2.178.565.124
11020600818990112	Adquisicion de Bienes	2.410.750.000
11020600818990102	Mantenimiento de vías SIF	43.699.748.700
11020600818990102	Mantenimiento de vías SIF	8.539.609.400

ARTÍCULO SEGUNDO. - ADICIONAR el presupuesto de Gastos de la Empresa RENTING DE ANTIOQUIA RENTAN – en la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS. M.L. (\$56.828.673.224).

Rubro	Nombre de Rubro	Valor
23302179990030801	Obras, adecuaciones y mantenimientos de instituciones de Salud VA	2.178.565.124
23302179990060301	Adquisicion de Maquinaria VA	1.680.069.073
23302179990060101	Adquisicion de Vehiculo AutoMovil o Camioneta VA	730.680.927
2330217999002000101	Mantenimiento Vias SIF Gobernacion de Antioquia VA	43.699.748.700
2330217999002000101	Mantenimiento Vias SIF Gobernacion de Antioquia VA	8.539.609.400

3

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín a al primer (01) días de octubre de dos mil veinticinco (2025).

OSCAR RODRIGO RENDON SERNA
Gerente
Renting de Antioquia -RENTAN

Proyecto: Beatriz Eliana Ángel Franco Subgerente Administrativa y financiera	Revisó: Cristel Guisel Jaramillo Álvarez Secretaría General
--	---

CERTIFICACIÓN DE APROPIACIÓN DISPONIBLE - ADICIÓN

Yo, Beatriz Eliana Ángel Franco actuando como Subgerente Administrativa y financiera, certifico que los rubros presupuestales a donde se realizan las adiciones al presupuesto según Resolución 2025 - 149 del primero (01) de octubre de 2025, son rubros existentes y dan cumplimiento al principio de especialidad del gasto, de donde se emitirán los documentos presupuestales según la naturaleza de dicha adición.

Lo anterior conforme al cumplimiento del Decreto 115 de 1996, en el artículo 25 y la Ordenanza 28 de 2017, en el artículo 129 donde se debe expedir certificado de viabilidad sobre la existencia de los recursos a adicionar.

Cordialmente,



BEATRIZ ELIANA ÁNGEL FRANCO
Subgerente Administrativa y Financiera
Renting de Antioquia -RENTAN

Proyecto: Paula Andrea Restrepo Grisales Profesional Especialista Contratista	Firma: 
--	--

CONTROL DE VERSIONES

Nº. de Versión	Fecha de Versión	Autor	Revisado por	Aprobado por	Descripción del cambio
1	5/12/2024	Directora Contabilidad	Dirección Planeación Institucional	Comité Institucional Gestión y Desempeño	Creación del documento

